

**EXTIENDE PERÍODO DE POSTULACIÓN
DE CONVOCATORIA 2025, DE LOS
RECONOCIMIENTOS REGIONALES DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA
REGIÓN DE ÑUBLE, EN LOS TÉRMINOS
QUE INDICA.**

Chillán,

VISTO:

Lo dispuesto en **1)** la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; **2)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2011, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **3)** en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4)** en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; **5)** en la Ley N° 21.722, sobre presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; **6)** en la Resolución N° 36, de 2014, de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; **7)** en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **8)** en el Decreto Exento RA N° 122509/445/2022, de la Subsecretaría de Las Culturas y las Artes, de fecha 13 de junio de 2022, que establece el orden de Subrogación en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble a contar del 06 de abril de 2022; **9)** en la Resolución Exenta N° 34, del 15 de enero de 2025, que establece distribución de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional para el año 2025, entre las regiones del país, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; **10)** en la Resolución Exenta N° 143, del 28 de marzo de 2025, que aprueba Estrategia Programática Regional del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **11)** lo dispuesto en el Dictamen N° 78.815 de 2010 y 17.083 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; **12)** en el acta de sesión ordinaria N° 28, del 24 de abril de 2025, del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **13)** en la Resolución Exenta N° 191 del 09 de mayo de 2025, que aprueba Bases de Reconocimientos Regionales 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble y; **14)** en el correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025, del Coordinador de Ciudadanía Cultural, que solicita extender período de postulación de reconocimientos, atendido el bajo número de postulaciones recibidas a la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 N° 21 de la ley, establece como función del Ministerio otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.



Que, el artículo 7 de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que, de conformidad a lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través del Departamento de Ciudadanía Cultural de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Ñuble invita a presentar postulaciones para participar de los "Reconocimientos Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio, región de Ñuble", los cuales tienen como finalidad reconocer obra de artistas, gestores, y/o cultores que han destacado en el rescate y fortalecimiento de la identidad, participación ciudadana y aporte a la descentralización.

Que por su parte, la Subsecretaría reguló internamente el Programa de Fortalecimiento mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 893, de 2024, que lo formalizó, fijó los componentes y modalidades, determinó los recursos disponibles por región, forma de ejecución de recursos, implementación programática y plazos, cuyo artículo cuarto establece que una vez al año se dictará el acto administrativo que distribuya los recursos contemplados para el Programa, de acuerdo con la ley de presupuestos para el Sector Público de cada anualidad, lo que fue realizado a través de Resolución Exenta N° 34, del 15 de enero de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 143, de 28 de marzo de 2025, esta Secretaría Regional Ministerial llevó a efecto la aprobación de la Estrategia Programática Regional para el año 2025, en el marco del Programa FICR, en la cual se contempla como iniciativa estratégica, la actividad de Reconocimientos Regionales, los cuales tienen como objetivo reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos/as o no en la región, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural, y una obra continua en el tiempo y que poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes, aprobándose sus bases a través de Resolución Exenta N° 191 del 09 de mayo de 2025, de esta Secretaría Regional, las cuales en su apartado 4.2, estableció que plazo para postular será desde el 15 de mayo al 16 de junio de 2025.

Que no obstante lo anterior, con fecha 16 de junio de 2025, el Coordinador de Ciudadanía Cultural de Ñuble en su calidad de contraparte de los reconocimientos regionales, informa a la autoridad que hasta dicha fecha se habían recepcionado pocas postulaciones, que no permiten cubrir todas las categorías concursadas, por lo cual propone extender el período de postulación hasta el 27 de junio de 2025, a las 17:00 horas.

Que, en razón de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso, y considerando los argumentos indicados por el Coordinador de Ciudadanía Cultural, y contraparte del presente proceso, esta autoridad, accede a la ampliación solicitada, correspondiendo dictar el respectivo acto administrativo que extienda el período de postulación; por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLÍASE el plazo de postulación establecido en el apartado 4.2 de las Bases de convocatoria, de los "Reconocimientos Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio, 2025, región de Ñuble", en el marco de la Estrategia Programática Regional, del programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 191 del 09 de mayo de 2025, de ésta Secretaría Regional Ministerial, **desde el 16 de junio de 2025 al 27 de junio de 2025, a las 17:00 horas.**



ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJASE

CONSTANCIA que la Resolución Exenta N° 191 del 09 de mayo de 2025, de ésta Secretaría Regional Ministerial, se entenderá modificada, en su artículo primero apartado 4.2, teniendo como incorporada la modificación aprobada en el artículo primero, manteniéndose en todo lo no modificado lo establecido en dicha resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTENSE por esta

Seremi, las acciones que permitan difundir el período de ampliación de postulación de la convocatoria 2025, de los "Reconocimientos Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio, región de Ñuble".

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno transparente del Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE ÑUBLE**

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Oficina de Partes y Secretaría Documental Seremi Ñuble
- Coordinador Ciudadanía Cultural Seremi Ñuble
- Abogada Regional Seremi Ñuble

